

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0008/2009

ID TÍTULO: 4311737

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Matemática Computacional por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar los créditos mínimos de matrícula para los estudiantes a tiempo completo en el primer curso.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Será objeto de especial seguimiento el procedimiento de asignación de complementos de formación a los estudiantes en relación con su perfil de ingreso.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO:

- Se modifica el tipo de enseñanza: el Máster tendrá dos modalidades: presencial y a distancia.
- Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universidad Jaume I.
- Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso para el estudiante a tiempo parcial y para el estudiante a tiempo completo y para el resto de cursos.
- Se añade el idioma inglés como lengua en la que se imparte el máster.
- Se reduce el número de créditos del máster. Pasa de 84 ECTS a 60 ECTS.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN:

- Se actualiza la información de Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS:

- Se revisan las competencias específicas del máster.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- Se actualiza la información de Sistemas de información previa.
- Se adaptan los criterios y requisitos del sistema de admisión según el RD1393/2007
- Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia

laboral/profesional, títulos propios y/o por enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Las siguientes asignaturas pasan de 4 ECTS a 3 ECTS: Modelización de Sistemas Discretos, Modelización de Sistemas Continuos, Análisis Estadístico de Sistemas, Métodos Matemáticos en Ecuaciones en Derivadas Parciales, Geometría Computacional, Teoría de la Señal: Análisis de Fourier y Ondículas, Álgebra Computacional y Criptología. Aplicaciones a la Seguridad Informática y Comercial.

- Las siguientes asignaturas pasan de 4 ECTS a 2 ECTS: Simulación de Sistemas y Minería de Datos - La siguientes asignatura pasa de 8 ECTS a 6 ECTS: Software de Modelización de Sistemas Industriales.

- Las siguientes asignaturas pasa de 7 ECTS a 6 ECTS: Prácticas en Empresas.

- Se eliminan las siguientes asignaturas por coincidencia de contenidos con el Grado en Matemática Computacional: Modelización Matemática por Medio de Ecuaciones Diferenciales, Métodos Numéricos y Computación Matemática, Inferencia Estadística, Estructuras Algebraicas Discretas, Geometría Diferencial Aplicada a la Robótica y al Diseño Geométrico Asistido por Ordenador, Geometría de la Visión y Animación por Ordenador, Aplicaciones Industriales de la Variable Compleja y Lenguajes, Computación y Teoría de Automatas

- Se eliminan las siguientes asignaturas optativas: Aprendizaje Automático, Principios y Técnicas de Inteligencia Robótica y Frisos y Pavimentos - Se incorporan las siguientes asignaturas con complementos matemáticos que no se imparten en el grado: Análisis Matemático Avanzado, Teoría Algebraica de la Información y Teoría de la Medida y la Probabilidad.

- Se modifican los contenidos de las siguientes asignaturas: Métodos Avanzados de Programación Científica y Métodos Avanzados de la Investigación Operativa.

- Las siguientes asignaturas cambian de carácter optativo a obligatorio: Modelización de Sistemas Discretos, Modelización de Sistemas Continuos, Análisis Estadístico de Sistemas, Métodos Matemáticos en Ecuaciones en Derivadas Parciales, Geometría Computacional, Teoría de la Señal: Análisis de Fourier y Ondículas, Álgebra Computacional, Criptología.

Aplicaciones a la Seguridad Informática y Comercial, Simulación de Sistemas y Minería de Datos.

- Las siguientes asignaturas cambian de carácter obligatorio a optativo: Ciclo de Conferencias y Trabajo Fin de Máster

- La asignatura Prácticas en Empresas pasa de obligatoria a optativa.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO:

- Se actualiza la tabla del personal académico.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- Se actualiza la información de recursos materiales y servicios.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS:

- Se incluye la estimación de valores cuantitativos y su justificación.
- Se modifica el progreso y resultados de aprendizaje.

CRITERIO 9: SISTEMA DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD:

- Se incluye el enlace al sistema de garantía de calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN:

- Se incluye el procedimiento de adaptación.
- En respuesta a la solicitud de subsanación de errores se incluye la siguiente información en la memoria. 10.1 Se completa la información correspondiente al calendario de implantación solicitado por subsanación de errores.

CRITERIO 11: REPRESENTANTE LEGAL:

- Personas asociadas a la solicitud 11.2 Se sustituye el responsable legal de la Universidad Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en el Vicerrector de Investigación y Posgrado Antonio Barba Juan.

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken